



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 233, fecha: lunes, 11 de Diciembre de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PASTRANA

### EXPTE 2/2017 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

**3673**

El Pleno del Ayuntamiento de Pastrana, en sesión Ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2017 en la modalidad de créditos extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Presupuesto de gastos

#### Anulaciones o bajas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA Y ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	BAJA APLICACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
920.622	Edificios y otras construcciones	60.000,00 €	60.00,00 €	0,00 €
4311.480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	81.000,00 €	6.000,00 €	85.000,00 €
1532.609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes	46.900,00 €	10.000,00 €	36.900,00 €
TOTAL	BAJAS APLICACIONES		76.000,00 €	

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

PROGRAMA Y ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	AUMENTA ALICACION	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
135.609	Protección Civil. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00 €	12.300,00 €	12.300,00 €



920.227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15.000,00 €	12.000,00 €	27.000,00 €
920.221	Material, suministros y otros	347.447,04 €	51.700,00 €	399.147,04 €
TOTAL	ALTAS APLICACIONES		76.000,00 €	

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Pastrana, a 4 de diciembre de de 2017. El Alcalde, Ignacio Ranera Tarancon